

CROQUIS

CROQUIS

Lagoa Vargas

CLAVIO

Abad
Romero

57.00

53.00

Cerro

Cerro +
Celoso

CAMPA PRIMA

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
(27) SIN EDIFICACION CON EDIFICACION	1 ☒ 2 ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO (28) CONSTRUCCION OTRO USO	3 ☒ 4 ☐ 5 ☐
(30) NUMERO DE DIQUELES TERMINADOS	0 0
(32) NUMERO DE DIQUELES EN CONSTRUCCION	0 1
OTRAS OBSERVACIONES 1. <i>21/10/07</i> 2. <i>señalada para</i> 3. <i>señalada para</i> 4. <i>señalada para</i> 5. <i>señalada para</i> 6. <i>señalada para</i> 7. <i>señalada para</i> 8. <i>señalada para</i> 9. <i>señalada para</i> 10. <i>señalada para</i> 11. <i>señalada para</i> 12. <i>señalada para</i> 13. <i>señalada para</i> 14. <i>señalada para</i> 15. <i>señalada para</i> 16. <i>señalada para</i> 17. <i>señalada para</i> 18. <i>señalada para</i> 19. <i>señalada para</i> 20. <i>señalada para</i> 21. <i>señalada para</i> 22. <i>señalada para</i> 23. <i>señalada para</i> 24. <i>señalada para</i> 25. <i>señalada para</i> 26. <i>señalada para</i> 27. <i>señalada para</i> 28. <i>señalada para</i> 29. <i>señalada para</i> 30. <i>señalada para</i> 31. <i>señalada para</i> 32. <i>señalada para</i> 33. <i>señalada para</i> 34. <i>señalada para</i> 35. <i>señalada para</i> 36. <i>señalada para</i> 37. <i>señalada para</i> 38. <i>señalada para</i> 39. <i>señalada para</i> 40. <i>señalada para</i> 41. <i>señalada para</i> 42. <i>señalada para</i> 43. <i>señalada para</i> 44. <i>señalada para</i> 45. <i>señalada para</i> 46. <i>señalada para</i> 47. <i>señalada para</i> 48. <i>señalada para</i> 49. <i>señalada para</i> 50. <i>señalada para</i> 51. <i>señalada para</i> 52. <i>señalada para</i> 53. <i>señalada para</i> 54. <i>señalada para</i> 55. <i>señalada para</i> 56. <i>señalada para</i> 57. <i>señalada para</i> 58. <i>señalada para</i> 59. <i>señalada para</i> 60. <i>señalada para</i> 61. <i>señalada para</i> 62. <i>señalada para</i> 63. <i>señalada para</i> 64. <i>señalada para</i> 65. <i>señalada para</i> 66. <i>señalada para</i> 67. <i>señalada para</i> 68. <i>señalada para</i> 69. <i>señalada para</i> 70. <i>señalada para</i> 71. <i>señalada para</i> 72. <i>señalada para</i> 73. <i>señalada para</i> 74. <i>señalada para</i> 75. <i>señalada para</i> 76. <i>señalada para</i> 77. <i>señalada para</i> 78. <i>señalada para</i> 79. <i>señalada para</i> 80. <i>señalada para</i> 81. <i>señalada para</i> 82. <i>señalada para</i> 83. <i>señalada para</i> 84. <i>señalada para</i> 85. <i>señalada para</i> 86. <i>señalada para</i> 87. <i>señalada para</i> 88. <i>señalada para</i> 89. <i>señalada para</i> 90. <i>señalada para</i> 91. <i>señalada para</i> 92. <i>señalada para</i> 93. <i>señalada para</i> 94. <i>señalada para</i> 95. <i>señalada para</i> 96. <i>señalada para</i> 97. <i>señalada para</i> 98. <i>señalada para</i> 99. <i>señalada para</i> 100. <i>señalada para</i>	

CROQUIS

106101. 01794
106102. 01795

[illegible]

Sello postal para el envío de la correspondencia.

1	X	UN SOLO PROPIETARIO
2		EXPERIENCIA EN OVISA
3		VARIOS PROPIETARIOS

2	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFICAR)

CODE

DELEGADO PAKHMANA CECILIA HILLEN

1+0+330930 ...

Chen

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA PREGUNTA DE OBRAS)

INDICAZIONE GENERALE

N° DEL BLOQUE		N° DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA					PADECIDA							EXITE PISO INFERIOR O CONTIGUO					PISO									ENTRERPIO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA									TUBOS		VENTANAS									AGUA			CIST. INICIALES			BAÑO DE	



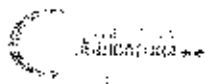
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000008717



20151308004000496

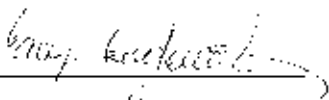
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151308004000496

NOTARIO OTORGANTE:	ELSYE CEDENO MENENDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROCESO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION N° 0809MD4963

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
DELGADO PANCHANA CESAR EPHREN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707330930
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR DELGADO PANCHANA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707330930

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE MAJOREY
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO



PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
N° 0609M04983

OTORGADO POR:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

A FAVOR DE:

Sr. CESAR EFREN DELGADO PANCHANA

FECHA DE CELEBRACION:

16 de Noviembre del año 2006

CUARTO TESTIMONIO

NUMERO: 3.213/3.214

CUANTIA:

\$37.ºº

FECHA: 31 de Julio del 2015

Positives

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INDA

CULTIVOS

Sup. Ha

Plazo Ejecución

OBSERVACIONES

MONTES Y BOSQUES



RASTROJALES

0.69

INCULTO.

TOTAL:

0.69

OTROS

COVIDENCIA DE

INSTITUTO NACIO

édula(s) de c
acionalidad(es
tado(s) civil
iliado(s) en
orme señala(n)
titud tramitad
ajudicación de
llan a continu

edio es patri
ocolizada el
iedad del Cant
recio para la
el siguiente:
ra, por
eración y/o va
reses
oras

valúo de la c

la cancelaci
cionario(s) e
ÓSITO POR TIEP
erobante ingre
abo Caja Gral

0.007

ÓSITO POR LIN
VERIFICACIÓN

ÓSITO POR ME

o (nosotros) : CESAR EREN DELGADO PANCHANA.

la (nos) comprometimos (omir) a cumplir el presente Plan de Explotación.

(.)

(.) _____

osotros : AGR JHONNY BARCIA MACAY.

Ante las oficinas del INDA, declaramos que el presente plan es ejecutable en todas sus partes.

(.) _____

Cantón No. 850 y León Vivas. Tel. 527.700 - Fax 527.584

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

PROVINCIA

ZONA

CONOCIDO COMO

UBICADO EN

DISTRITO

CANTON

LOTE No.

PROYECTO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

1. Quito a las VISTOS;

con cédula(s) de ciudadanía número(s) de nacionalidad(es) de estado(s) civil(es) domiciliado(s) en conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente No. para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA

ZONA

LOTE No.

SUPERFICIE

CONOCIDO COMO

IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por	\$ X	\$ 37.00
Linderación y/o verificación	\$ X	\$ 0.00
Intereses		\$
Mejoras		\$
	PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA:

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral. No. (s)	FECHA(S)	VALOR (ES)
		\$
		\$
		\$
		\$

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

\$
\$

DEPÓSITO POR MEJORAS

\$

(1.3.2) $\mathcal{O}_X$

PLAZO

PLAZO  AÑOS

PERIODO DE GRACIA

AÑOS

TASA DE INTERES LEGAL

Títulos de Crédito

Fecha Vence

Valor

SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO

PRECIO	TOTAL
--------	-------

En garantía de lo adeudado, se constituye sobre el predio matriculado de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del IEN, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. de fecha y que a continuación se detalla:

NORTE: SE AGREGA UNA COPIA DEL INFORME DE INTERACCION SIN NUMERO Y SIN FECHA, DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE LA FROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR :

ESTE:

OESTE:

Treinta y cuatro mil doscientos tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.

LA

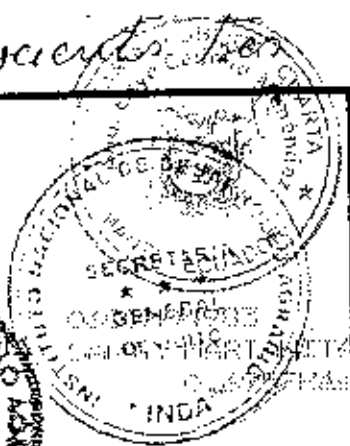
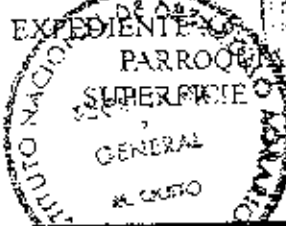
CANTON

LOTE No.

COMO

EN

PROYECTO



La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes resolutorias: A) Que el adquirente impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA por autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa o torsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin perjuicio de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere menor a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

Si después de haberse producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser anuladas por resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en el cumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos mínimos para la explotación.

Después de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen que estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

El adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Libro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, se comunicará a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a favor del Adjudicatario.

.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



SAS. 160.

06091104983

ENG. AGR. CARLOS POLANCO AGUIRRE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA.

CERTIFICO.-

AB. PABLO NIETO MONTUÑA

Pablo Nieto Montuña
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del
en el Folio No. 102-B Tomo No. 14-C Quito 96-09-2506

AB. PABLO NIETO MONTUÑA

CERTIFICO.-
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
CERTIFICADO de... Quito
Que... original
Del... original
Que... 06091104983
Mismo que... Secretaria
... General

Quito, 13 de Noviembre del 2006

Secretario General INDA



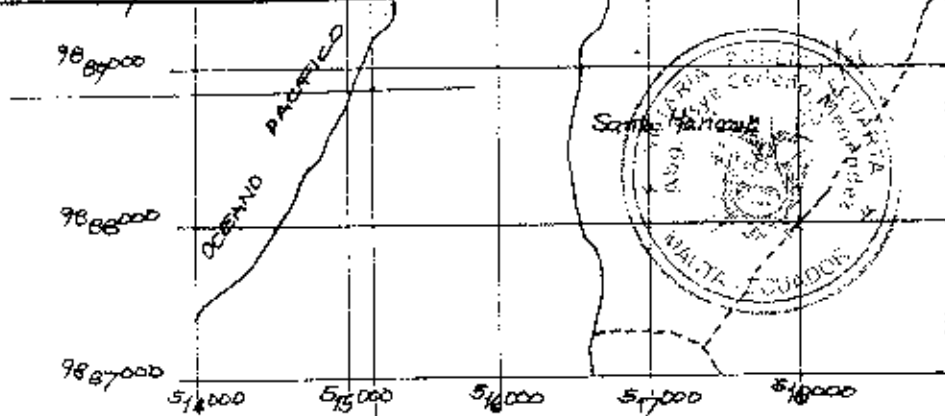
866.855.

CESAR



Veint y cuatro mil doscientos watio

515.160.



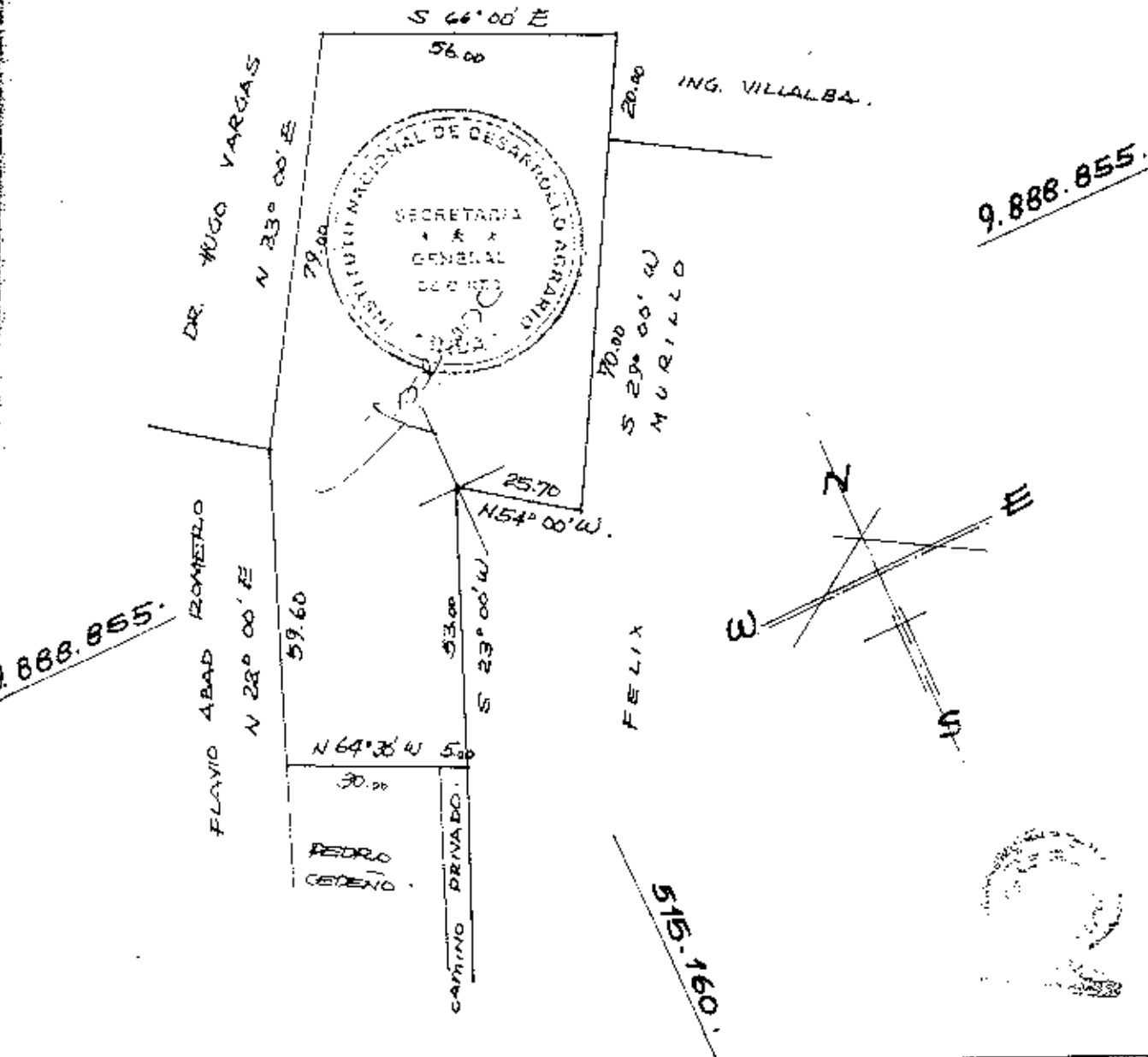
LUIS MURILLO

UBICACION GEOGRAFICA

E : 1 : 50.000.

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

erras del INI
- 2006



CESAR EFREN DELGADO PANGHANA

COPIA TECNICA

ESCALA : 1 : 1.250

venta y watio mil docientos

Obispo
107

UNCO



INFORME DE LINDERACION

PROPIEDAD: CESAR EFREN DELGADO PANCHANA.-

UBICACIÓN:

SITIO:

SANTA MARIANA

PARROQUIA:

SANTA MARIANA

CANTON:

MANTA



COORDENADAS:

LATITUD:

9.888.855. m. N.

LONGITUD:

515.160. m. E.

LINDEROS:

NORTE:

LUIS MURILLO - 56.00 m/-
RUMBO - S 66° 00' E

SUR:

CAMINO PUBLICO - 5.00 m/-
RUMBO - N 64° 30' W -
PEDRO CORDERO 30.00 m/-
RUMBO - N 64° 30' W -

ESTE:

ING. VILLALBA - 20.00 m/-
RUMBO - S 29° 00' W -
FELIX MURILLO - 70.00 m/-
RUMBO - S 29° 00' W -
FELIX MURILLO - 25.70 m/-
RUMBO - N 54° 00' W -
FELIX MURILLO - 53.00 m/-
RUMBO - S 28° 00' W -

OESTE:

FLAVIO ABAD ROMERO - 59.60 m/-
RUMBO - N 22° 00' E -
DR. HUGO VARGAS - 79.00 m/-
RUMBO - N 33° 00' E -

AREA: TOTAL DEL PREDIO: 6.957.75 M2

OF. TECNICA



José Miguel Archandía Muenles

Veinta y cuatro mil doscientos sesis



..... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL
INGENIERO AGRONOMO CARLOS ROLANDO AGUIRRE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRARIO - INDA. PROTOCOLIZO EN
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA
CUARTA DEL CANTON MANTA LA PROVIDENCIA DE
ADJUDICACION SIN HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO
0609MI04983 REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO
UBICADO EN LA ZONA SAN LORENZO DE LA PARROQUIA
SAN LORENZO Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ
EN FAVOR DEL SEÑOR CESAR EFREN DELGADO PANCHANA.
Y EN FE DE ELLO CONFIERO LOS TESTIMONIOS
CORRESPONDIENTES PARA SU INSCRIPCION. FIRMADOS Y
SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS DIECISEIS DIAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. DOCTOR
SIMON ZAMBRANO VINCES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL
CANTON MANTA.

DOY FE.- Que la **PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION** N° 0609M04983, otorgada por el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.**, a favor del Sr. **CESAR EFREN DELGADO PANCHANA**, signada con el número **3.213/3.214** de fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, fue otorgada ante el **Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuya copia reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición del Sr. **CESAR DELGADO PANCHANA**, con cedula número 170733093-0, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en número de **SEIS** fojas útiles, anverso y reverso. Manta, treinta y uno de julio del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDIÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Ministerio de Comercio Exterior



CEDULA DE CIUDADANIA

1707330930

DELGADO PANCHANA
CESAR EFREN

MANABI

MANTA

MANTA

FECHA DE EMISION: 1995-01-11

CIUDADANIA: ECUATORIANA

ESTADO: V

Observado

MINISTERIO
COMERCIO EXTERIOR

MINISTERIO
COMERCIO EXTERIOR

ACTA DE EMISION DEL PASAPORTE
DELGADO PANCHANA

DELGADO PANCHANA
CESAR EFREN

FECHA DE EMISION
02-10-97

FECHA DE EXPIRACION
02-10-99

FECHA DE EMISION
02-10-97

FECHA DE EXPIRACION
02-10-99

1707330930



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

034

034 - 0009

NUMERO DE CERTIFICADO

1707330930

CEDULA

DELGADO PANCHANA CESAR EFREN

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

MANTA

PARROQUIA

1

1

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR Registrador
Encargado del Cantón, a petición del Sr. Cesar Chele Carrillo.



CERTIFICO:

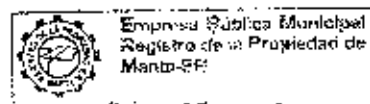
Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo Consta que a nombre del **SEÑOR CESAR EFREN DELGADO PANCHANA**, no se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Providencia de Adjudicación No. 0609M04983, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Inda, que este ubicada en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 de Noviembre del 2006. Ante el Doctor Simón Zambrano Vences.

Se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3. *Cleotilde Suárez D.*

Manta, Agosto 04 del 2015

[Firma manuscrita]
Cesar M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
MANTA-EP

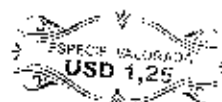


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

CERTIFICACION



A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adjudicado por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, a favor de DELGADO PANCHANA CESAR EFREN, de la Clave Catastral N° 4130762000, ubicado en el Sector SANTA MARIANIATA de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la información proporcionada por el técnico de esta Dirección.

Manta, Agosto 11 del 2015.

Ab. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS DEL GAD MANTA.
Insp. Sr. Luis López, mr.

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MANABÍ
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº 980778

535

En atención a solicitud susrita por parte del Sr. DELGADO PANCHANA CESAR EFREN, la Dirección de Planeamiento Urbano certifica que:

La propiedad del Sr. Delgado Panchana Cesar Efrén, con clave catastral No. 4-13-07-62-000, con escritura de Protocolización de providencia de adjudicación No. 0609MC1983 otorgada por el INDA.

Que conforme Registro Oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010 en el que se publica la Ordenanza que establece al área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que el predio con las coordenadas LATITUD 9.888.855.m. N. LONGITUD 515.160. m. E. se ubica en el área Rural del Cantón Manta.

Manta, 5 de agosto de 2015

Arq. Gialo Álvarez González
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad a certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.
a.c.m.

INP x Ordenada 2015 6672

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	05/08/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	06/08/15
CLAVE CATASTRAL:	4150762		
NOMBRES y/o RAZON:	Cesar Delgado Delgado		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELULAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:	C.A.		
CONTRIBUCION MEJORAS:	No esta inscrita en el Registro de Mejoras		
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
FIRMA DEL INSPECTOR:			
FECHA:			
INFORME TÉCNICO:			
FIRMA DEL TÉCNICO			
FECHA:			
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			

Sello
\$ 3,027.19
Aval. 105



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

3597

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0609M04983-

Otorgada por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.-

A favor de L SEÑOR CESAR EFREN DELGADO PANCHANA.-

Cuantía USD \$ 37.00.-

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 3.212-3.213
16 NOVIEMBRE 2006
Manta, a **de** **de**

CULTIVOS

Sup. Plan.

Plan: Execution

OBSERVACIONES

MONTES Y BOSQUES



OMOS

RASTROJALES

0.69

INCULTO.

TOTAL: =

0.69

Yo (nuestros) : CESAR EFRÉN DELGADO PANCHANA.

Me (nos) comprometemos (comprometidos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

[1]

1.3

Results

AGR JEONNY BARCIA MACAY.

Técnicos del INDA, declararon que el presente plan es ejecutable en todas sus partes.

1.

Granada 40 050 y 1.000 Vivas . Teléf. 527.700 - Fax 527.584

9. 888.82

CESA



SITIO
SANTA MAR

KARIO

ES

ARIPALLO AGRARIO



98,000

98,500

99,000

57,000

58,000

59,000

60,000

61,000

LUIS MURILLO

UBICACION GEOGRAFICA

E: 1: 50,000

S 66° 00' E

56.00

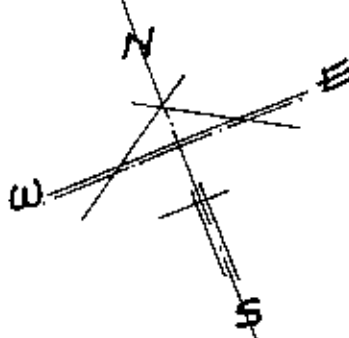
ING. VILLALBA

9.888.855



70.00
S 29° 00' W
MURILLO

2570
N 54° 00' W



9.888.855

FLAVIO ABAD ROMERO

N 28° 00' E

59.60

164° 36' W

30.00

PEDRO
COTIANO

CATIANO PRIVADO

FELIX

515-160

CESAR EFREN DELGADO PANGHANA



OFICINA TECNICA

Miguel Anchandía Muñoz

ESCALA

1:250

AREA

6.957.75 M2.

FECHA

ABRIL 2004

SITIO

CONTA MARIANITA

PARRQUIA

SANTA MARIANITA

CANTON

MANA

INFORME DE LINDERACION

PROPIEDAD: CESAR EFREN DELGADO PANCHANA.-

UBICACIÓN:

SITIO:

SANTA MARÍA

PARROQUIA:

SANTA MARÍA

CANTON:

MANA



COORDENADAS:

LATITUD:

9.888.855. m. N.

LONGITUD:

515.160. m. E.

LINDEROS:

NORTE:

LOIS MURILLO - 56.00 m/-
RUMBO - S 66° 00' E

SUR:

CAMINO PUBLICO - 5.00 m/-
RUMBO - N 64° 30' W -
PEDRO CEDENO 30.00 m/-
RUMBO - N 64° 30' W -

ESTE:

ING. VILLALBA - 20.00 m/-
RUMBO - S 29° 00' W -
FELIX MURILLO - 70.00 m/-
RUMBO - S 29° 00' W -
FELIX MURILLO - 25.00 m/-
RUMBO - N 54° 00' W -
FELIX MURILLO - 53.00 m/-
RUMBO - S 23° 00' W -

OESTE:

FLAVIO ABAD ROMERO - 59.60 m/-
RUMBO - N 22° 00' E -
DR. HUGO VARGAS - 79.00 m/-
RUMBO - N 33° 00' E -

AREA: TOTAL DEL PREDIO: 6.957.75 M2

OFICINA TECNICA



Osvaldo Miguel Anchundia Muentes

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:
CELULAR:

DOMICILIO:
2314-405

DECIMA TRANSVERSAL Y AL DEL EJERCITO

PROVIDE

MINICIA
NA
OCIDO COMO
CADO EN
TRITO

INSTITU

Quito

on cédula
e naciona
e estado
omiciliad
onforme s
olicitud t
a adjudica
etallan a

TRICIA
CADO COMO

predio e
otocoliza
ropiedad d
precio p
el sigu
erra, por
nderación
tereses
joras

ON:
avalúo d

ara la can
eticionari
PÓSITO PO
omprobante
cibo Caja

EPÓSITO PO
O VERIFIC

EPÓSITO PO

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 000000

PROVINCIA

PARROQUIA

CANTON

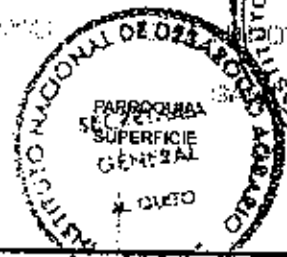
LOTE No.

PROYECTO

CONOCIDO COMO

UBICADO EN

TERITO



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
QUITO, D.F., 1984, a las 11:00 VISTOS;
DELEGADO EJECUTIVO

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 37000
de nacionalidad(es) ECUATORIANA
de estado(s) civil(es) SOLTERO
domiciliado(s) en
conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la
solicitud tramitada con el expediente No. 000000, para obtener
la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se
detallan a continuación:

PROVINCIA SANTA MARIANA
PARROQUIA SANTA MARIANA

CANTON

PARROQUIA

PARROQUIA

SANTA MARIANA

LOTE No. 000000

SUPERFICIE

0,6957 Has.

CONOCIDO COMO

IDENTIFICADO CON

predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por
protocolizada el 1984, e inscrita en el Registro de
Propiedad del Cantón

precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia,
el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por	\$ 37,00	\$ 37,00
Linderación y/o verificación	\$ 0,00	\$ 0,00
Intereses	\$ 0,00	\$ 0,00
Mejoras	\$ 0,00	\$ 0,00
	PRECIO TOTAL	\$ 37,00

Por avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: 1984, No. 06 DEL 2005-03-06

Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los)
adjudicatario(s) adopta(n) la siguiente forma de pago:

FECHA(S)	AL CONTADO VALOR (ES)
3.01.84	\$ 37,00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN
Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



Saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos

Títulos de Crédito

Fecha Vence

Valor



SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO
PRECIO TOTAL

garantía de lo adeudado, se constituye sobre el precio materia de la
judicación primera y señalada hipoteca a favor del IREA, la misma que
podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente sobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.

Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
DEL DADO FOLIO 14, CUBO 14

lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja estable-
da y con los linderos constantes en el informe de Linderación No.
de fecha _____ y que a continuación se
talla:

RTE: SE ADOPTA LA COPIA DE LA RESOLUCION DE LA INTERACCION SIN NUMERO Y SIN FECHA, UTILIZANDOLA SIEMPRE COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE LA PRODUCCION DE ADAPTACION.

TR =

TE:

ISTE:

VIDENCIA D
VINCIA
RA
OCIDO COM
CADO EN
TRITO

presente Ad
judicatario in
otra autoridad
Área aproba
diversos con
e distorsione
judicación. S
el trámite. L
juicio de la

la adjudica
bargo de lo
teneciendo a
terior a la ex
informarse co

—NDA se reso

ando se ha
eto de resolu
quirientes ne

adjudicatario
o de incun
ciales para la

caso de, res
que estuvier

Adjudicatario
la Providencia
registro de la F
el caso

La
rifiquese a la
respondiente
sta del Adjud

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

VINCA

OCIDO COMO

LADO EN

RITO

CANTON

OTE No.

PROYECTO



presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA a la autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable en el área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación de dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere menor a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros perjudicados necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario o quien lo subroga en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos especiales para la explotación.

En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen que estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

El adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA, se notificará a la DINAC. Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a la del Adjudicatario.

..NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ESTAS 51 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vences

... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL
INGENIERO AGRONOMO CARLOS ROLANDO AGUIRRE,
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRARIO - I.N.D.A., PROTOCOLIZO EN EL
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA
CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE
ADJUDICACIÓN SIN HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO
0609M04983 REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO
UBICADO EN LA ZONA SAN LORENZO, DE LA PARROQUIA
SAN LORENZO Y CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI,
EN FAVOR DEL SEÑOR CESAR EFREN DELGADO PANCHANA.-
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN
NUMERO DE SIETE FOJAS UTILES, ANVERSO Y REVERSO.-
FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS. DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES, NOTARIO PUBLICO
CUARTO DEL CANTON MANTA.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



Simón Zambrano Vences
Dr. Simón Zambrano Vences

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CESAR MANUEL PALMA SALAZAR Registrador
Encargado del Cantón, a petición del Sr. Cesar Chele Carrillo.



CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo Consta que a nombre del **SEÑOR CESAR EFREN DELGADO PANCHANA**, no se encuentra inscrita la Escritura de Protocolización de Providencia de Adjudicación No. 0609M04983, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario Inda, que este ubicada en el Sitio Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el 16 de Noviembre del 2006. Ante el Doctor Simón Zambrano Vines.

Se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3. *Cleotilde Suárez D.*

Manta, Agosto 04 del 2015

[Handwritten signature of Cesar M. Palma Salazar]

Cesar M. Palma Salazar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
MANTA-EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1360000000000
Dirección Av. 29 y Calle 9 - Telf: 2611-479 - 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 002338864

17/50015 11/24

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
4-13-07-52-000	5837 / 76	\$ 3.418,95	1ª SANTA MARIANA	2014	171152	338864
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. T.R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO PANCHANA CESAR EFREN			Coste Judicial:			
1115/2015 12:00 FRANCO LORENA			Interés por Mora:	\$ 2,42		\$ 2,42
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010:	\$ 15,45		\$ 15,45
			TOTAL A PAGAR:			\$ 15,87
			VALOR PAGADO:			\$ 20,87
			SALDO:			\$ 0,00

CANCELADA
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA